

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que el 20 de enero de 2022 la Inspectora Once Urbana de Policía de Manizales devuelve Despacho Comisorio sin diligenciar, por solicitud que hiciera en ese sentido el apoderado de la parte demandante. **Sírvase proveer Manizales, 24 de febrero de 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **RESTITUCION DE INMUEBLE**
Demandante: **PROMOTORA SIERRA MORENA**
Demandado: **EPK KIDS SMART S.A.S**
Radicado: **170014003010-2019-00242-00**

Dada la constancia secretarial que antecede, se agrega al plenario el Despacho Comisorio sin diligenciar por la razón que se indica, para que obre y conste dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 034 el 25 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6a62ea79226df381fab289067efcfa8ece2a843f23b0d76e58f2ae9bfc8d7dd

Documento generado en 24/02/2022 10:16:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>